

DECRETO (0008)

1

(16 ENE. 2023)

"Por el cual se establece una prórroga al Descuento por Pronto Pago en el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros en atención a la facultad otorgada por el Artículo 3° del Acuerdo Municipal 1126 del 22 de noviembre de 2022"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por el numeral 6), del literal a) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 30 del Acuerdo 1108 de 2021, el artículo 10° del Acuerdo Municipal 1133 de 2022, el artículo 3 de Acuerdo 1126 del 22 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde de Manizales atendiendo a las disposiciones del Artículo 2º del Acuerdo 1126 del 22 de noviembre de 2022, estableció unos "ESTIMULOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DE LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES- CALDAS" de la siguiente manera:

"ARTICULO 2. DESCUENTO POR PRESENTACIÓN Y PRONTO PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SUS COMPLEMENTARIOS DE AVISOS Y TABLEROS: La presentación de la declaración privada y el pago oportuno del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros otorga a los contribuyentes los siguientes descuentos:

1. El 15% del valor a pagar, si el pago se realiza del primero (1) de enero del año 2023 hasta el treinta (31) de enero de 2023 y el 8% del valor a pagar, si el pago se realiza del primero (1) de febrero del año 2023 hasta el treinta (31) de marzo de 2023

Que el Honorable Concejo Municipal a través del Artículo 3° del Acuerdo Municipal 1126 del 22 de noviembre de 2022, extendió las facultades a la Administración Municipal para prorrogar los plazos para otorgar el beneficio de pronto pago de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°. Facúltese a la administración municipal para prorrogar los plazos de pago con el beneficio de pronto pago hasta el mes de abril de 2023"

Que, atendiendo a la continua actualización de la plataforma tributaria, dicho proceso conlleva al no funcionamiento de la misma por periodos cortos de tiempo.

Que, desde la Administración Municipal se hace necesario propiciar todas las condiciones institucionales para el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Que, como resultado de lo anterior, la Administración Municipal con el fin de garantizar un plazo razonable para acceder a los descuentos por pronto pago del





DECRETO (0008)

(16 ENE. 2023)

"Por el cual se establece una prórroga al Descuento por Pronto Pago en el Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros en atención a la facultad otorgada por el Artículo 3° del Acuerdo Municipal 1126 del 22 de noviembre de 2022"

Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros requiere modificar los plazos inicialmente estipulados.

Que, en mérito de lo expuesto y como consecuencia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: PRORRÓGUESE la fecha estipulada para el DESCUENTO POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS. La presentación de la declaración privada y el pago oportuno del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros tendrá un descuento del 15% a quien pague la totalidad hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Decreto rige à partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los

16 ENE. 2023

CARLOS MARIO MARIN CORREA
ALCALDE MUNICIPAL

LA SECRETARIA DE DESPACHO, SECRETARIA DE HACIENDA

CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRY BEDOYA

Vo.Bo. EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA JURÍDICA

MN DAVID DUQUE RENDÓN

Proyectó: Adriana María Vasco Corrales-Abogada-Secretaría de Hacienda. Revisión: Carlos Julio Orozco Parra-Líder de Proyectos de la Unidad de Rentas Revisó: Gloria Mercedes Suarez Gonzalez Profesional especializada Secretaria Jurídica.